ANEXO – RES. PRESIDENCIA N° 104/2026

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo el día 18 de febrero de 2026, se reúnen por una parte el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por su Presidente, Dra. Karina Leguizamón, y la Secretaria de Administración General y Presupuesto, Dra. Genoveva Ferrero, y por otra parte, el Sindicato de Trabajadores Judiciales (SITRAJU-CABA), representado por su Secretaria General Dra. Vanesa Siley y por su Secretario Adjunto, Dr. Federico Romano, la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AEJBA), representada por el Dr. Gustavo Schiavo, la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (MAFUCABA), representada por el Dr. Pablo Mántaras y el Dr. Cristian Longobardi, el Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el Colegio), representado por el Dr. Lisandro Fastman y el Dr. Juan Pablo Alvarez, y la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación - Seccional N° 2, representada por la Sr. Jorge Roldán Olivera, quienes suscriben la presente.

Las partes presentes manifiestan:

Que luego de un debate acerca de las propuestas efectuadas por las entidades arriba citadas, se acuerdan las siguientes cláusulas, aplicables a todas las categorías del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excepto el Tribunal Superior de Justicia:

1. Disponer un incremento del 2,7% a partir del 1° de enero de 2026 (correspondiente a la diferencia de los índices inflacionarios acumulados de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025).

2. Disponer un incremento del 4,5% a partir del 1° de febrero de 2026.

3. Establecer que el Suplemento de Incentivo al Personal se incremente en el mismo porcentaje y fecha fijado en los Puntos 1 y 2.

4. Actualizar los montos correspondientes a los conceptos "viáticos asignados al personal", "subsidio mensual por jardines materno-parentales o de educación inicial o preescolar y por cuidados", "asignación familiar por hijo" según se detalla a continuación:

	Enero 2026	Febrero 2026
Viáticos Asignados al Personal	$ 190.674.-	$ 199.255.-
Subsidio Mensual por Jardines materno-parentales o de Educación Inicial o Preescolar y por Cuidados	$ 410.817.-	$ 429.304.-
Asignación Familiar por Hijo	$ 29.182.-	$ 30.495.-

4. Incrementar los Contratos de Locación de Servicio en la misma proporción que lo acordado en los Puntos 1 y 2.

5. Comunicar esta Acta Acuerdo a la Comisión de Administración del Fondo Complementario de Jubilaciones y Pensiones para el Personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Fondo Compensador) y a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social del Consejo de la Magistratura.

6. Establecer que la ayuda escolar para el Ejercicio 2026 sea de pesos seiscientos cincuenta mil ($650.000.-), a pagar por única vez.

7. Según lo acordado en el Punto 6) del Acta Acuerdo del 20 de octubre de 2025 y en el Acta de fecha 15 de diciembre de 2025, se convoca a una mesa de trabajo para el próximo 27 de febrero de 2026 a las 11:00 horas, en pos de analizar la viabilidad de extender los suplementos otorgados a los magistrados de las cámaras CATyRC y PPJCyF al resto del personal de dichas dependencias.

8. Fijar la realización de un nuevo encuentro paritario para el día 15 de abril del corriente año, a los fines de aplicar la diferencia de la evolución de los índices inflacionarios de los meses de enero, febrero y marzo del presente año.

En prueba de conformidad, se firman seis (6) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

LEGUIZAMON Isabella Karina
Presidenta
CM CABA